



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de mayo de 2010 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "La Hornacha", parcela 261 del polígono 8. Promotor: D. Casimiro Fernández Contreras, en Calera de León. (2011082166)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 3 de mayo de 2010 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "La Hornacha", parcela 261 del polígono 8. Promotor: D. Casimiro Fernández Contreras. Calera de León, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 106 de fecha 4 de junio de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 14424, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje "La Hornacha", parcela 261 del polígono 8. Promotor: D. Casimiro Fernández Contreras. Calera de León».

Debe decir:

«Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje "La Hornacha", parcelas 259, 260, 261 y 268 del polígono 8. Promotor: D. Casimiro Fernández Contreras. Calera de León».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de mayo de 2010 sobre construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: paraje "La Sarda y Los Jabalines", parcela 393 del polígono 3. Promotora: D.ª Anzhela Chernyaeva, en Guijo de Santa Bárbara. (2011082212)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 28 de mayo de 2010 sobre construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: Paraje "La Sarda y Los Jabalines" parcela 393 del polígono 3. Promotor: D.ª Anzhela Chernyaeva. Guijo de Santa Bárbara, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 126 de fecha 2 de julio de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 17292, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: Paraje "La Sarda y Los Jabalines", parcela 393 del polígono 3. Promotor: D.ª Anzhela Chernyaeva. Guijo de Santa Bárbara».



Debe decir:

«Construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: Paraje "La Sarda y Los Jabalines", parcelas 374, 376, 379, 383, 393 y 474 del polígono 3. Promotor: D.^a Anzhela Chernyaeva. Guijo de Santa Bárbara».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011 sobre legalización de refugio rural. Situación: paraje "Cañada Real Leonesa", parcela 9023 del polígono 20. Promotor: Ayuntamiento de Puebla del Prior, en Hornachos. (2011081868)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de refugio rural. Situación: paraje "Cañada Real Leonesa", parcela 9023 del polígono 20. Promotor: Ayuntamiento de Puebla del Prior. Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 7 del polígono 14. Promotores: D. Manuel Maqueda Ponce y D.^a Inmaculada Catalán Sánchez, en Perales del Puerto. (2011081982)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de